MUNICIPIO DE MEDELLIN

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA "LUIS AMIGÓ"

RESOLUCIONES 033 de Abril 21/2003, 0715 de Noviembre 22/2004

Y 11112 de Diciembre 3/2009

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 12 DE 2025
2 de diciembre de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 09 de 2025 para el (la):
COMPRA DE ROUTERS PARA ADECUACION INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 09 de 2025 cuyo objeto es:
COMPRA DE ROUTERS PARA ADECUACION INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**LUIS CARLOS ARBELAEZ RENGIFO**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

LUIS CARLOS ARBELAEZ RENGIFO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **09 de 2025** A: **LUIS CARLOS ARBELAEZ RENGIFO** **con NIT. 71684685-8** cuyo objetivo es:

COMPRA DE ROUTERS PARA ADECUACION INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO

Por valor de $17,500,000
DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
Disponibilidad No **18** con fecha **21 de noviembre de 2025**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Walter G Velez R.

WALTER GABRIEL VELEZ RAMIREZ
Rector